



Resolución Ministerial

N° 223-2019-PCM

14 JUN. 2019

Lima,

VISTOS: El Informe N° D000177-2019-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° D000964-2019-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 70 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que la negociación colectiva se inicia con la presentación del pliego de reclamos ante el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad;

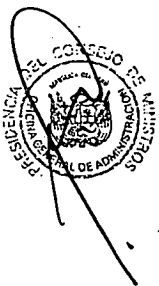
Que, el artículo 71 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que, en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituyen sus respectivas Comisiones Negociadoras; asimismo, prescribe que en el caso de los servidores civiles, la Comisión Negociadora está compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados;

Que, cada entidad pública Tipo A establece el número de miembros de su Comisión Negociadora y su conformación, respetando el límite máximo indicado en el citado artículo 71, no debiendo exceder el número de representantes de la organización sindical;

Que, con Oficio N° 003-2019/SITRA-PCM el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM presentó su Pliego de Reclamos para el año 2019;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General antes citado, la Oficina de Recursos Humanos de la PCM remitió, mediante Oficios N° D000037-2019-PCM-ORH y N° D000036-2019-PCM-ORH a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la Dirección de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, respectivamente, el Pliego de Reclamos correspondiente al año 2019 presentado por el SITRA PCM;

Que, con Oficio N° 014-2019-SITRA-PCM el SITRA PCM hace de conocimiento los tres (3) representantes que intervendrán en la Comisión Negociadora para la atención del Pliego de Reclamos presentado;



Que, de acuerdo a lo señalado, resulta pertinente constituir la Comisión Negociadora para evaluar el Pliego de Reclamos para el año 2019, presentado por el SITRA PCM; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión Negociadora de la Presidencia del Consejo de Ministros encargada de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos correspondiente al año 2019, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros – SITRA PCM, la misma que está integrada de la siguiente manera:

Representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros:

- El/La Director/a de la Oficina General de Administración, quién la presidirá,
- El/La Director/a de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y
- El/La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.

Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros SITRA-PCM

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| • Patricia Graciela Reymer Flores | Secretaria General |
| • Rosa Rosario Ruiz Torres | Secretaria de Defensa |
| • Marleny Juny Paucar Izquierdo | Secretaria de Prensa |

Artículo 2.- La Comisión Negociadora constituida en el artículo 1 de la presente Resolución, ejercerá sus funciones en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Recursos Humanos, así como al Sindicato de Trabajadores de la Presidencia del Consejo de Ministros - SITRA PCM.

Regístrese y comuníquese.


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros